



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2020

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 de noviembre, 2020

A/

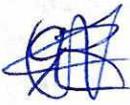


1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE		
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 ENRIQUE VALERDE
BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
EDWIN MERAZ ÁNGELES PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		
NOELIA PEÑA HURTADO SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FIDUCIARIA)		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
LÍDICE ROCHA MARENCO SECRETARIA DE ACTAS		



2.- APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

“En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en



este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)".

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria por videoconferencia a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaría de Actas del Comité Técnico de su realización y recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.



ACUERDO: FIFINTRA/01/15/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)**

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

CÉSAR F GALVEZ H

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ENRIQUE VALVERDE
**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ*

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/15/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020.



3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Aprobación de los 25 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las Solicitudes de Inscripción a la Acción Social “Apoyo Económico para el Retiro Voluntario de Concesiones que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en las Inmediaciones de la Ampliación Metrobús Línea 3”, e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$8,375,000.00 (ocho millones, trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
5. Aprobación de la reasignación de apoyos económicos de la Acción Social “Primer Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución y Retiro Voluntario de Vehículos que Cuentan con 10 o más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtpec”, para que 214 apoyos económicos sean destinados a la sustitución de unidades de la Unión de Taxistas del Noroeste, A. C. Ruta 88.
6. Aprobación de los 160 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las 214 Solicitudes de Inscripción a la Acción Social “Primer Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución y Retiro Voluntario de Vehículos que Cuentan con 10 o más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtpec”, e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$101,650,000.00 (ciento un millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).
7. Aprobación de los 121 expedientes validados por la Dirección Operativa de Transporte Público Individual y que obtuvieron financiamiento por medio de Nacional Financiera S.N.C., correspondientes a las Solicitudes de Inscripción a la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2020”, e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$7,050,000.00 (siete millones, cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).



8. Aprobación de las 427 unidades validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las Solicitudes de Inscripción a la Acción Social “Primer Programa de Sustitución de Vehículos que Cuentan con 10 o Más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta, 2020”, e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$202,825,000.00 (doscientos dos millones, ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).



ACUERDO: FIFINTRA/02/15/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V; 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, Y CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) Y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

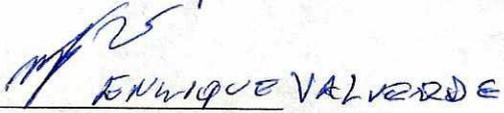


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/15/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020.



4.- APROBACIÓN DE LOS 25 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$8,375,000.00 (OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, mediante el acuerdo FIFINTRA/06/13/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico aprobó la Acción Social “Apoyo Económico para el Retiro Voluntario de Concesiones que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en las Inmediaciones de la Ampliación Metrobús Línea 3” (“Acción”).

Posteriormente, en seguimiento al acuerdo FIFINTRA/08/13/EXTRAORDINARIA/2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 466, de fecha 4 de noviembre de 2020, el Aviso por medio del cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo Económico para el Retiro Voluntario de Concesiones que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en las Inmediaciones de la Ampliación Metrobús Línea 3”.

Por ello, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación de la “Acción”, los días 5, 6 y 9 de noviembre, la Dirección General de Registro Público del Transporte recibió un total de 25 Solicitudes de Inscripción, correspondientes a 25 unidades que prestan el servicio en la “Ruta 1 C.U.–Obrero Mundial”, para el Retiro Voluntario de Unidades en el marco de la “Acción”.

Después del cotejo y revisión de los documentos, los 25 expedientes fueron validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, como se aprecia en el oficio DGRPT-05287-2020 (Anexo 1), por medio del cual el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados (Anexo 2).

En los Lineamientos de Operación de la “Acción” se determinó la entrega de apoyos económicos de \$475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad retirada con chatarrización, y \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad retirada sin chatarrización en el marco de esta “Acción”, por hasta \$11,875,000.00 (once millones, ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Debido a que, del total de 25 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, 5 corresponden a retiro voluntario con chatarrización y 20 a retiro voluntario sin chatarrización, es necesario obtener los recursos necesarios para la entrega de 25 apoyos



económicos, por hasta \$8,375,000.00 (ocho millones, trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Cabe destacar que los concesionarios, cuyas solicitudes fueron validadas deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta "Acción" para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de esta "Acción".

En este sentido, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de los 25 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a los concesionarios que cumplieron con los requisitos documentales de la "Acción", así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer hasta \$8,375,000.00 (ocho millones, trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de apoyo económico, a favor de los solicitantes cuyas solicitudes de inscripción hayan sido validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico, y que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta "Acción", necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/03/15/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15 Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LOS 25 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CONDUCENTES, CON EL OBJETO DE EJERCER HASTA \$8,375,000.00 (OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES CUYAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN HAYAN SIDO VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE CONFORME AL ANEXO 2, APROBADAS POR ESTE COMITÉ TÉCNICO, Y QUE HAYAN CONCLUIDO EXITOSAMENTE TODOS LOS PROCESOS PREVISTOS EN EL AVISO POR EL QUE SE DIERON A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE ESTA “ACCIÓN”, NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO ECONÓMICO.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FININTRA)

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Maria de la Luz Hernández Trépo
Maria de la Luz Hernández Trépo

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

CESAR GALVEZ

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Enrique V. Alvarado
ENRIQUE VALBUENA

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/15/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020.



5.- APROBACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”, PARA QUE 214 APOYOS ECONÓMICOS SEAN DESTINADOS A LA SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DE LA UNIÓN DE TAXISTAS DEL NOROESTE, A. C. RUTA 88.

El Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social “Primer Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución y Retiro Voluntario de Vehículos que Cuentan con 10 o más años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtémoc” (“Primer Programa de Ordenamiento”), publicado el 4 de noviembre de 2020 en el número 466 la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, establece la entrega de 225 apoyos económicos de \$475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). De estos, hasta 66 estaban destinados para el retiro voluntario de unidades de la Asociación de Taxistas Zócalo La Villa, Gustavo A. Madero y Ramales Ruta 18 A.C. (“Ruta 18 Cuauhtémoc”) y 159 para la sustitución de unidades de la Unión de Taxistas del Noroeste, A. C. Ruta 88 (“Ruta 88 Cuauhtémoc”).

Sin embargo, una vez concluido el periodo de recepción de Solicitudes de Inscripción al “Primer Programa de Ordenamiento” y después de que la Dirección General de Registro Público del Transporte revisó y cotejó los expedientes correspondientes, se registraron 160 Solicitudes de Inscripción de la “Ruta 88 Cuauhtémoc” correspondientes a 214 unidades, mientras que ningún concesionario de la “Ruta 18 Cuauhtémoc” entregó su solicitud.

Con el objetivo de optimizar el ejercicio de los recursos, y en vista de que este “Primer Programa de Ordenamiento” fue diseñado como una primera fase de ordenamiento de la zona de Cuauhtémoc y en particular de la “Ruta 88 Cuauhtémoc”, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (“Secretaría”) consideró necesario reasignar la distribución de los apoyos económicos de este “Primer Programa de Ordenamiento”, para orientar los 214 apoyos económicos solicitados a la sustitución de unidades de la “Ruta 88 Cuauhtémoc”. Esto, tomando en consideración que el número previsto de unidades a adquirir (92), no representa la totalidad de unidades nuevas que la “Ruta 88 Cuauhtémoc” deberá adquirir para concretar el ordenamiento y modernización de su servicio.

En consecuencia, la “Secretaría”, de acuerdo con los estudios de demanda del servicio realizados por la Subsecretaría de Planeación, incrementó el número de unidades que la “Ruta 88 Cuauhtémoc” debe adquirir con los 214 apoyos económicos del “Primer Programa de Ordenamiento”, debiendo adquirir ahora 109 unidades en lugar de 92. Cabe destacar que, el número total de apoyos y el presupuesto aprobado por el Comité Técnico para la implementación del “Primer Programa de Ordenamiento, por el monto de \$106,875,000.00 (ciento seis millones, ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), permanecen sin modificaciones.



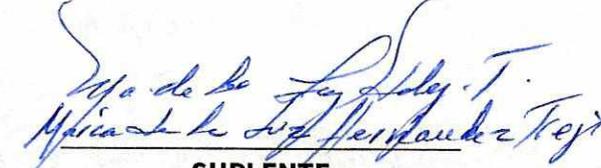
ACUERDO: FIFINTRA/04/15/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y F), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS F) Y G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”, PARA QUE LOS 214 APOYOS ECONÓMICOS SOLICITADOS SEAN DESTINADOS A LA SUSTITUCIÓN DE UNIDADES, CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, DE LA UNIÓN DE TAXISTAS DEL NOROESTE, A. C. RUTA 88, PARA LA ADQUISICIÓN DE 109 UNIDADES NUEVAS TIPO AUTOBÚS CON CAPACIDAD PARA 60 PASAJEROS, QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DE CON ESTÁNDARES ALTOS DE SEGURIDAD, EFICIENCIA, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA TÉCNICA VIGENTE PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, PUBLICADA POR LA “SECRETARÍA” EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL NÚMERO 434 DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.


MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ


**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

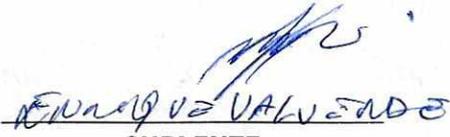


DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/15/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020.



6.- APROBACIÓN DE LOS 160 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$101,650,000.00 (CIENTO UN MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/13/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico aprobó la Acción Social “Primer Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución y Retiro Voluntario de Vehículos que Cuentan con 10 o más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta en Cuauhtec” (“Primer Programa de Ordenamiento”).

Posteriormente, conforme al acuerdo FIFINTRA/04/13/EXTRAORDINARIA/2020, los Lineamientos de Operación del “Primer Programa de Ordenamiento” fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 466, de fecha 4 de noviembre de 2020. Por ello, conforme lo establecido en los Lineamientos de Operación del “Primer Programa de Ordenamiento”, durante los días 5, 6 y 9 de noviembre, la Dirección General de Registro Público del Transporte recibió un total de 160 Solicitudes de Inscripción, correspondientes a 214 unidades que prestan el servicio como parte de de la Unión de Taxistas del Noroeste, A. C. Ruta 88 (“Ruta 88 Cuauhtec”).

Después del cotejo y revisión de los documentos, 160 expedientes de la “Ruta 88 Cuauhtec”, correspondientes a la sustitución de 214 unidades, fueron validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, como se aprecia en el oficio DGRPT- 05905-2020 (Anexo 3), por medio del cual el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados (Anexo 4).

En los Lineamientos de Operación del “Primer Programa de Ordenamiento” se determinó la entrega de apoyos económicos de \$475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad sustituida, hasta por un monto total de \$106,875,000.00 (ciento seis millones, ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la sustitución de hasta 159 unidades obsoletas que prestan el servicio en los servicios de la “Ruta 88 Cuauhtec”.

Sin embargo, en seguimiento al acuerdo anterior, la Secretaría de Movilidad determinó necesario reasignar los apoyos económicos a la sustitución de unidades de la “Ruta 88 Cuauhtec”; y, conforme el número de unidades cuyas solicitudes fueron validadas, se busca consolidar la sustitución de 214 unidades con 10 o más años de antigüedad de la “Ruta 88 Cuauhtec” por 109 unidades nuevas tipo autobús con capacidad para 60 pasajeros, que prestarán el servicio con estándares altos de seguridad, eficiencia, accesibilidad universal y calidad, de conformidad con



la norma técnica vigente para la operación del servicio en cuestión, publicada por la “Secretaría” el día 21 de septiembre del año en curso, en el número 434 de la gaceta oficial de la ciudad de México.

Por tanto, derivado del total de expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, es necesario obtener los recursos necesarios para la entrega de 214 apoyos económicos, por hasta \$101,650,000.00 (ciento un millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

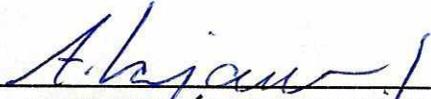
Cabe destacar que los concesionarios cuyas solicitudes fueron validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta “Acción” para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de esta “Acción”.

En este sentido, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de los 160 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a los concesionarios de la “Ruta 88 Cuauhtémoc” correspondientes a 214 unidades que cumplieron con los requisitos documentales del “Primer Programa de Ordenamiento”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer hasta \$101,650,000.00 (ciento un millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de apoyo económico, a favor de los solicitantes cuyas solicitudes de inscripción hayan sido validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico, y que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Primer Programa de Ordenamiento”, necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/05/15/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15 Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LOS 160 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LOS 214 CONCESIONES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CONDUCENTES, CON EL OBJETO DE EJERCER HASTA \$101,650,000.00 (CIENTO UN MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES CUYAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN HAYAN SIDO VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE CONFORME AL ANEXO 4, APROBADAS POR ESTE COMITÉ TÉCNICO Y QUE HAYAN CONCLUIDO EXITOSAMENTE TODOS LOS PROCESOS PREVISTOS EN EL AVISO POR EL QUE SE DIERON A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO”, NECESARIOS PARA OBTENER EL APOYO ECONÓMICO.**


MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Ma de la Luz Robles García
Marina de la Luz Robles García

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

[Firma]
CESAR ROSALES

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Firma]
ENRIQUE VALDEZ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Firma]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

[Firma]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/15/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020.



7.- APROBACIÓN DE LOS 121 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL Y QUE OBTUVIERON FINANCIAMIENTO POR MEDIO DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA RESPALDADA POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C., CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2020”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$7,050,000.00 (SIETE MILLONES, CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Durante la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020, mediante los acuerdos FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2020 y FIFINTRA/06/07/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico aprobó la participación del Fideicomiso en el financiamiento de la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2020”, por un monto total de \$29,900,000.00 (veintinueve millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

El Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Programa de Sustitución de Taxi, 2020” fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 301 Bis, de fecha 11 de marzo de 2020; posteriormente, el 14 de octubre de 2020, en el número 451 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al “Programa de Sustitución de Taxi, 2020”. Por lo que, conforme lo establecido en los Lineamientos de Operación de la “Acción”, así como en su modificación, desde el 11 de marzo de 2020 y hasta el 30 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Transporte Público Individual recibió un total de 652 Solicitudes de Inscripción.

Después del cotejo y revisión de los documentos, así como la aprobación de créditos por parte de las instituciones financieras respaldadas por Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN), hay 121 expedientes que habiendo cumplido con los requisitos documentales y crediticios, son candidatos a recibir el apoyo económico del “Programa de Sustitución de Taxi, 2020”, como se aprecia en el oficio SM/SST/DGLyOTV/DOTPI/1193/2020 (Anexo 5), por medio del cual el Director Operativo notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes procedentes (Anexo 6).

En los Lineamientos de Operación del “Programa de Sustitución de Taxi, 2020”, así como en su modificación, se determinó la entrega de apoyos económicos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad sustituida para adquirir un vehículo híbrido o eléctrico, y de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad sustituida para adquirir un vehículo clasificado como altamente eficiente, así como el apoyo institucional para acceso a financiamiento, hasta por un monto total de \$29,900,000.00 (veintinueve millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Debido a que, del total de 122 expedientes procedentes, 1 corresponde a una solicitud de financiamiento sin apoyo económico, 20 corresponden a vehículos híbridos o eléctricos con apoyos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y 101 a vehículos altamente eficientes con apoyos de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), es necesario obtener los recursos



necesarios para la entrega de 121 apoyos económicos, por hasta \$7,050,000.00 (siete millones, cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Cabe destacar que los concesionarios, cuyas solicitudes fueron validadas por la Dirección Operativa de Transporte Público Individual deben cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Programa de Sustitución de Taxi, 2020”, para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de esta “Acción”.

En este sentido, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de los 121 expedientes validados por la Dirección Operativa de Transporte Público Individual y cuyo financiamiento ha sido aprobado por instituciones financieras respaldadas por Nacional Financiera S.N.C., correspondientes a los concesionarios que cumplieron con los requisitos documentales y crediticios de la “Acción”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer hasta \$7,050,000.00 (siete millones, cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico, a favor de los solicitantes cuyas solicitudes de inscripción hayan sido validadas por la Dirección Operativa de Transporte Público Individual, aprobadas por este Comité Técnico, y que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta “Acción”, así como en su modificación, necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15 Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LOS 121 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL Y CUYO FINANCIAMIENTO HA SIDO APROBADO POR INSTITUCIONES FINANCIERAS RESPALDADAS POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C., CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES Y CREDITICIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2020”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CONDUCENTES, CON EL OBJETO DE EJERCER HASTA \$7,050,000.00 (SIETE MILLONES, CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES CUYAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN HAYAN SIDO VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL CONFORME AL ANEXO 6, APROBADAS POR ESTE COMITÉ TÉCNICO, Y QUE HAYAN CONCLUIDO EXITOSAMENTE TODOS LOS PROCESOS PREVISTOS EN EL AVISO POR EL QUE SE DIERON A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE ESTA “ACCIÓN”, ASÍ COMO EN SU MODIFICACIÓN, NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO ECONÓMICO.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENRIQUE VALUENSE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020.



8.- APROBACIÓN DE LAS 427 UNIDADES VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$202,825,000.00 (DOSCIENTOS DOS MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Durante la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2020, mediante el acuerdo FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico aprobó la Acción Social “Primer Programa de Sustitución de Vehículos que Cuentan con 10 o Más Años de Antigüedad, que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta, 2020” (“Primer Programa de Sustitución”).

Posteriormente, conforme al acuerdo FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2020, los Lineamientos de Operación del “Primer Programa de Sustitución” fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 431, de fecha 15 de septiembre de 2020. Asimismo, conforme al acuerdo FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2020; el 02 de noviembre de 2020, en el número 451 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al “Primer Programa de Sustitución”.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación, así como en su modificación, durante los días del 22 de septiembre al 6 de octubre; y del 3 al 9 de noviembre, la Dirección General de Registro Público del Transporte recibió un total de 633 Solicitudes de Inscripción.

Después del cotejo y revisión de los documentos, 427 unidades fueron validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, como se aprecia en el oficio DGRPT-05904-2020 (Anexo 7), por medio de los cuales se notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados (Anexo 8). La evaluación de los expedientes se realizó con base en los criterios de priorización y de la revisión física de unidades vinculada a la Segunda Fase del “Programa Integral para la Regularización”, por lo que la Secretaría de Movilidad, por medio de la Subsecretaría del Transporte, determinó la relación definitiva de las 427 unidades que pueden obtener el apoyo económico del “Primer Programa de Sustitución”.

En los Lineamientos de Operación del “Primer Programa de Sustitución” se determinó la entrega de hasta 427 apoyos económicos de \$475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad sustituida, hasta por un monto total de \$202,825,000.00 (doscientos dos millones, ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Derivado del total de unidades seleccionadas, es necesario obtener los recursos necesarios para la entrega de 427 apoyos económicos, por hasta \$202,825,000.00 (doscientos dos millones, ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).



Cabe destacar que los concesionarios, cuyas solicitudes fueron validadas deben cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Primer Programa de Sustitución” para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no podrán ser beneficiarios del apoyo económico.

En este sentido, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de las 427 unidades validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a los concesionarios que cumplieron con los requisitos documentales y fueron seleccionados con base en los criterios de priorización y la revisión física de unidades vinculada a la Segunda Fase del “Programa Integral para la Regularización”; así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer hasta \$202,825,000.00 (doscientos dos millones, ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico, a favor de los solicitantes cuyas solicitudes de inscripción hayan sido validadas, aprobadas por este Comité Técnico, y que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Primer Programa de Sustitución”, necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/07/15/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15 Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LAS 427 UNIDADES VALIDADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LA ACCION SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCION DE VEHICULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PUBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”, Y FUERON SELECCIONADOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y LA REVISIÓN FÍSICA DE UNIDADES VINCULADA A LA SEGUNDA FASE DEL “PROGRAMA INTEGRAL PARA LA REGULARIZACIÓN”; ASÍ COMO LA INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CONDUCENTES, CON EL OBJETO DE EJERCER HASTA \$202,825,000.00 (DOSCIENTOS DOS MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES CUYAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN HAYAN SIDO VALIDADAS CONFORME AL ANEXO 8, APROBADAS POR ESTE COMITÉ TÉCNICO, Y QUE HAYAN CONCLUIDO EXITOSAMENTE TODOS LOS PROCESOS PREVISTOS EN EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN”, NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO ECONÓMICO.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Maria de la Luz Febriaudaz Triego

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Enrique Valverde

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/15/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020.